Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000035783 1

Bogotá, 18 de noviembre de 2026

Señora:
PAOLA ANDREA PÉREZ ARANGO
Peticionaria no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765360048 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora

En atención a la solicitud de fecha 12 de noviembre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Queja en la Interrupción en el servicio del CDI Sueños de Copacabana",

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. ¿Cuál es la ubicación exacta del CDI (nomenclatura, barrio, localidad, ciudad/municipio y departamento)?
2. ¿Cuál fue el motivo de la interrupción en la prestación del servicio del CDI?
3. ¿Qué solución o respuesta le ha brindado el CDI frente a esta situación?
4. ¿Desde qué fecha exacta el CDI suspendió la prestación del servicio?
5. ¿Cuántos menores de edad se encuentran matriculados o asisten actualmente a este CDI?
6. Por favor, indíquenos sus datos completos de identificación, información de contacto y dirección de residencia.

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Ingrid Vanesa Rincón Suarez / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 19 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional